

Quito, 03 de Junio del 2014

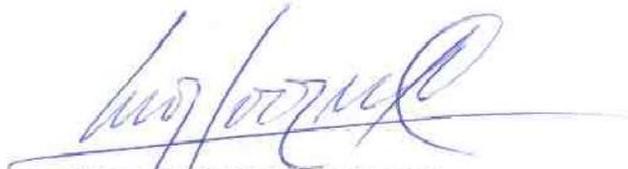
Señor
Juan José Arias Maune
PRESIDENTE DE DAS REICH S.A.
Presente.-

De nuestras consideraciones:

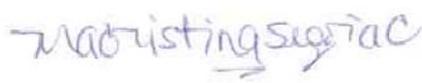
Nosotros, ARIAS OSEJO JOSÉ AGUSTIN en mi calidad de CESIONARIO: y, MARIA CRISTINA SEGOVIA CASCANTE, en calidad de CEDENTE, damos a conocer que hoy 03 de junio del 2014, y conforme al contrato de CESION DE ACCIONES que adjuntamos, usted podrá apreciar que en la compañía de su representación ARIAS OSEJO JOSE AGUSTIN he transferido CUARENTA ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CADA UNA que van de la 761 a los 800, a la señora MARIA CRISTINA SEGOVIA CASCANTE.

Es por este motivo que en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 189 de la Ley de Compañías, Usted se servirá anotar la indicada transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas DAS REICH S.A.

Particular que el comunicamos para los fines consiguientes.



JOSE AGUSTIN ARIAS OSEJO
CC. 170087774-7



MARIA CRISTINA SEGOVIA CASCANTE
CC. 170932534-2

ADJUNTO CONTRATO DE CESION DE ACCIONES

CONTRATO DE CESION DE ACCIONES

En la ciudad de Quito, a los 06 días del mes de Junio 2014, se celebra el presente contrato al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Comparecen por una parte el señor José Agustín Arias Osejo, con cedula de ciudadanía números 170087774-7, a quien en adelante y para efectos del presente documento se le podrá dominar "EL CEDENTE"; y, por otro lado comparece María Cristina Segovia Cascante, con cedula de ciudadanía número 170932534-2. Por sus propios y personales derechos a quien para efectos del presente contrato se le podrá dominar "EL CESIONARIO y/o ACEPTANTES".

SEGUNDO.- ANTECEDENTES.-

- a) Mediante escritura pública otorgada ante el doctor Fernando Arregui Arregui, Notaria Trigésima Novena del Cantón Quito, el 12 de junio del 2012, se constituyó DAS REICH S.A., LEGALMENTE INSCRITA EN EL Registro Mercantil del cantón Quito, el 3 de agosto del 2012, con el numero 2523; y,
- b) El señor José Agustín Arias Osejo, entre otras, es propietario del CUARENTA ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, de UNO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US. \$ 1,00) cada una, que van de la 761 a la 800, de DAS REICH S.A.

TERCERA.- CESION DE ACCIONES.-

Sobre la base de los antecedentes expuestos, el señor José Agustín Arias Osejo cede y traspasa a perpetuidad a favor de María Cristina Segovia Cascante, CUARENTA ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de UNO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US. \$1,00) cada una, que van de la 761 a la 800, de DAS REICH S.A., descritas en el literal b) de la cláusula anterior y por consiguiente todos los derechos que emanan de las acciones transferida de conformidad con la Ley.

CUARTA.- ACEPTACION.-

El señor José Agustín Arias Osejo certifica que es propietario de las acciones cedidas de DAS REICH S.A., razón por la cual tiene la suficiente capacidad para ceder las citadas acciones y los derechos que de estas emanan.

El CESIONARIO acepta la cesión de acciones objeto del presente contrato por convenir a sus intereses.

El CESIONARIO por su parte se compromete a notificar al señor Gerente General de la DAS REICH S.A., de la presente Cesión, con la finalidad de que tome nota de esta y registre en el libro de acciones y accionistas, así como notifique sobre esta particular a la Superintendencia de Compañías.

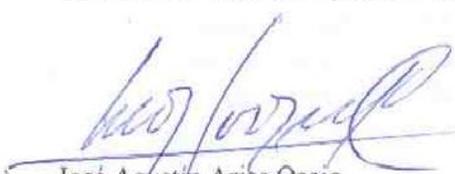
QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-

Por la cesión de acciones que se realiza a través de este acto, el CESIONARIO cancela al CEDENTE en efectivo y por lo tanto monedas de curso legal el valor de CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US. \$40.00)

SEXTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-

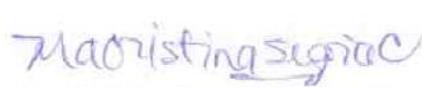
Las partes renuncian a cualquier domicilio distinto que pudieren tener y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito.

Para constancia los comparecientes suscriben esta cesión, en dos ejemplares de igual valor y tenor, en unidad de acto, en la ciudad y fecha arriba indicadas.



José Agustín Arias Osejo

CC. 170087774-7



María Cristina Segovia Cascante

CC. 170932534-2